

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 JUL. 2007

VISTO que el día de la fecha, ha dejado de existir en la ciudad de Río Grande, el Legislador Raúl Oscar RUIZ, Integrante del Bloque P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que este Poder Legislativo quiere expresar sus más profundas condolencias por la irreparable pérdida del Legislador.

Que por ello esta Cámara Legislativa declara Duelo Legislativo, por el término de tres (3) días, a partir del día de la fecha.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR Duelo Legislativo, por el término de tres (3) días, a partir del día de la fecha, con motivo del fallecimiento del señor Legislador Raúl Oscar RUIZ, Integrante del Bloque P.J., por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR a la Dirección de Prensa, Bloques Políticos, Secretaría Legislativa y Secretaría Administrativa. Cumplido, Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

213 / 07

